



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0016-101-2404-2024

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA VOLKSWAGEN, TIPO VENTO, DE COLOR PLATA, MODELO 2016, CON NUMERO DE SERIE FALSA; MEX522601GT058959, NUMERO DE SERIE ORIGINAL; MEX4G2600ET091204 CON NUMERO DE MOTOR CLS156152, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DRB388C, PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado **"EL CANELO"**, bajo el resguardo y la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto de la Carpeta de Investigación número **0016-101-2404-2024**, que se instruye en contra de **JESUS URIBE TORREZ**, de hechos ocurridos en **TRAMO CARRETERO SAN CRISTOBAL- TUXTLA GUTIERREZ, COLONIA NANDABUA, COMO REFERENCIA PUNTO DE INSPECCION C1, CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309**, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, A 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

MARITZA CASTRO GUTIERREZ
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: MARITZA CASTRO GUTIERREZ 2024-11-25T12:08:00

gJypQ0MjCq4JRtP946m3IYkkZtUOkowUkifUz4aPrQo7FjeupeEdl2GxSqrhRSQ0eraEKfzksvB6iLeT33VR
6XYSmB5BL7XPeG4dCQwHS96QxO499TsEPRL/ReXPf1H9g7ILBH3b3kR5CFgqGZ9WZIAMCGDd2cP6+rC
9pvSDm52E89KS8UImmsqjKqJ9YZgPoylqi9fMfiYmWpRGogX7t+XozcEWraYl2KA4r5d6OK2zWxGZyxc



FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO
GOBIERNO DE CHIAPAS

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 03

C.I. 0016-101-2404-2024

EDICTO

PDY6w0DIVlj8Qalda7sDBQoLJg8wLW1zF5zMaY+QgAnoPN3P1A2JKsGkrHLX/eORBNr7b5nxn/+0/caAhT
nsMmf3FHRtVqw==

Sello Electrónico: 57FA58B5-E47D-4F82-A0FA-220E32A4FBF
yaVmL9IURv0K0TFklGuA/ezJqy7LcAPDvgl8Luh0+fQ=

